

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-C/MDTC

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

Toribio Casanova 23 de julio del año 2024

OBJETO: La Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15 y Anexo, el Oficio Circular N° 0004-2024-EF/60.05 y el Informe N° 009-202-MDTC/PyP/RAO, de fecha 22/07/2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades, y en la facultad de expedición al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Que, el párrafo 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas adopta medidas correctivas para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los casos que se identifique alguno de los supuestos; i) el incumplimiento de las reglas establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, ii) el incumplimiento de la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas de la información requerida para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establecido en el inciso b) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, o iii) el incumplimiento de la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas del documento Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF en la forma y plazos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, o de su evaluación favorable;

Que, el párrafo 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, establece que el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas se aprueba por Resolución Ministerial, a más tardar el 15 de mayo de cada año, teniendo en cuenta la gravedad del incumplimiento detectado y la tipología de la situación fiscal de cada Gobierno Regional y Gobierno Local, según lo determinado en el Reglamento del Decreto legislativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024 en el Diario Oficial EL PERUANO, se Aprueba el listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Oficio Circular N° 0004-2024-EF/60.05, se nos comunica que nuestra Municipalidad se encuentra en la lista de Compromisos de ajuste fiscal y se nos asesoró sobre los pasos a seguir, aplicando nuestra Institución lo requerido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL "TORIBIO CASANOVA"
CUTERVO - CAJAMARCA
RUC:20226359215
CALLE SAN MARTIN S/N - CDRA 2 LA SACILIA



Que, en la Municipalidad Distrital Toribio Casanova se ha conformado el Equipo Técnico responsable Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de acuerdo a los lineamientos establecidos registrándose debidamente en el Sistema establecido para esta finalidad.

Que, El responsable Técnico, del CAF en la Municipalidad Distrital Toribio Casanova actual Gerente Municipal y Jefe (E) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita mediante el Informe N° 009-2024-MDTC/PyP/RAO, de fecha 22/07/2024, que el Concejo Municipal apruebe el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad CAF, de acuerdo a la normatividad establecida sustentando el cumplimiento.

Que, el Gerente Municipal y Jefe (e) de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova a solicitado al Concejo, el Acuerdo que Aprueba el CAF, de la Municipalidad

el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio 2,024, Aprobó por Unanimidad lo solicitado el CAF y se realice en los plazos establecidos y que el Comité Técnico Implemente las acciones a seguir, responsabilizando al Gerente Municipal y Jefe de Planeamiento y Presupuesto su formal cumplimiento.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital Toribio Casanova, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORIBIO CASANOVA**
Jayler González Díaz
**Jayler González Díaz
ALCALDE**